

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.418 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cayuela Marcos, doña María de los Ángeles Molina Garrido, doña María Luisa Ramírez Gordillo, doña Mercedes Pérez Fresno y doña Primitiva García López, frente a “Florida Éxito, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha (27 de agosto de 2013) ha tenido entrada el anterior escrito que se une a los autos de su razón.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de septiembre de 2013.—Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva:

Que estimando la petición de aclaración del fallo de la sentencia dictada el día 26 de julio de 2013, se procede a la aclaración en los siguientes términos:

En el ordinal quinto del fallo, donde dice: “..., a razón de 20,30 euros diarios (...)”; debe decir: “..., a razón de 21,57 euros diarios (...)”.

Se mantiene el resto de la resolución en todos sus términos.

Notifíquese esta resolución a todas las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 214.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia dictada en autos.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña Carmen Durán de Porras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Florida Éxito, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.533/13)

